

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.523 · 2001

PESCA

Boletín Oficial, 9 de enero de 2002 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Pesca

Ley 25.523

Derógase el Decreto N° 1285/99 del Poder Ejecutivo Nacional.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Derógase el Decreto del Poder Ejecutivo nacional N° 1285/99 de fecha 5 de noviembre de 1999.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Pesca. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).